



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios



# BAREMO

INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES  
A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS CLÍNICOS  
(Médicos Venezolanos y Extranjeros)  
Concurso 2026 - Ingreso 2027



El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes a los Programas de Postgrados Clínicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; se ha diseñado de acuerdo con lo establecido en la Constitución, Leyes y Reglamentos que regulan la materia.



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Medicina**  
**Coordinación de Estudios de Postgrado**  
**Departamento de Control de Estudios**



**Cronograma del Concurso:**

1. Preinscripción en línea: 22 de abril al 15 de junio de 2026, de 10:00 a.m a 6:00 p.m.
2. Prueba de conocimientos y dominio instrumental del inglés: 18 de julio de 2026, 8:00 a.m.
3. Resultados: 18 de septiembre de 2026.
4. Inscripción: 13 al 16 de octubre de 2026
5. Periodo de ingreso: 1 de enero de 2027.
6. Fecha máxima de ingreso: 31 de enero de 2027.
7. Nota: NO HABRÁ PRORROGA

**Instrucciones para Aspirantes a Postgrado (UCV)**

**1. Entrega y Registro de Documentos**

Los aspirantes deben revisar minuciosamente su expediente antes de la entrega, asegurándose de incluir todos los requisitos obligatorios y las credenciales opcionales. No se aceptarán documentos adicionales una vez realizado el envío

La recepción de archivos se realizará exclusivamente a través del portal de preinscripción en línea. Es importante destacar que el registro inicial no garantiza el ingreso, ya que el personal administrativo procesa los documentos sin validar su contenido en esa etapa.

**2. Proceso de Selección y Evaluación**

La admisión definitiva queda sujeta a:

1. Validación Académica: Una revisión detallada por parte de los comités de cada disciplina para verificar el cumplimiento de los requisitos.
2. Prueba de Conocimiento: Programada para el sábado 18 de julio de 2026.

**3. Ética y Responsabilidad Documental**

La falsificación, forja o modificación comprobada de cualquier documento resultará en la expulsión inmediata del aspirante o cursante en cualquier etapa del programa. Asimismo, se invalidará cualquier título obtenido y se aplicarán las medidas legales correspondientes. El infractor quedará inhabilitado para participar en concursos de la Universidad Central de Venezuela y otras instituciones nacionales por un período de cinco (5) años.

**4. Inscripción Definitiva y Normativa Vigente**

Tras finalizar el concurso, los seleccionados deberán formalizar su inscripción ante la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina y la Secretaría de la UCV. Al inscribirse, el estudiante se compromete a cumplir con el marco legal vigente:

1. Ley de Universidades y Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV.
2. Normativas internas de la Facultad de Medicina y reglamentos de permanencia y rendimiento mínimo.
3. Normas de la institución de adscripción (MPPS, IVSS, MPPD o Cruz Roja Venezolana).



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios



**AVISO IMPORTANTE: Proceso de Selección 2026-2027**

**1. Cupos y Disponibilidad**

La Coordinación de Estudios de Postgrado informa que la admisión en las distintas disciplinas y sedes hospitalarias está sujeta estrictamente a su capacidad operativa. Por lo tanto, la participación en el proceso no garantiza el ingreso automático.

**2. Listado de Suplentes**

En caso de que la demanda supere la oferta académica, se elaborará una lista de suplentes. Las vacantes generadas por renunciaciones o ausencias durante la inscripción se asignarán siguiendo el orden riguroso de dicho listado.

**3. Protocolo de Notificación y Aceptación**

El suplente convocado para ocupar una vacante deberá seguir estas pautas:

1. Plazo de respuesta: Contará con un (1) día hábil posterior a la notificación (realizada de forma personal o telefónica) para manifestar su aceptación.
2. Ausencia de respuesta: De no recibir confirmación en el plazo estipulado, se procederá a convocar al siguiente aspirante en la lista de manera inmediata.



## SECCIÓN I: CONCURSO 2026 - INGRESO 2027

Guía para la Inscripción en el Concurso (2026)

### 1. Canales de Información

Para actualizaciones oficiales, consulte:

1. Web: [www.ucv.ve/medicina](http://www.ucv.ve/medicina)
2. Instagram: @noticias.medicinaucv

### 2. Preinscripción en Línea

El proceso se realizará exclusivamente a través de la página web de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, Sección de Coordinaciones: Coordinación de Estudios de Postgrado, sección Concurso 2026 para ingreso 2027.

Para el procedimiento de pre-inscripción en línea siga las pestañas de la página web:

1. **Sección “Creación de usuario”:** Cree su usuario siguiendo las indicaciones de esta sección. Cuando haya incluido toda la información, seleccione “Registro de datos”.
2. **Sección “Registro de datos”:** Complete la información personal y seleccione las opciones para la especialidad. Cuando haya incluido toda la información, seleccione “Registro de foto”.
3. **Sección “Registro de foto”:** Complete la información personal e incorpore archivo de la foto personal, en formato PDF, Identificado de la siguiente manera: Foto\_Cédula o Pasaporte\_Nombre\_Apellido. Ejemplo: Foto\_17321057\_Andres\_Fernandez.pdf. Cuando haya incluido toda la información, seleccione “Registro de documentos”.
4. **Sección “Registro de documentos”:** Complete la información personal e incorpore archivo con todos los documentos solicitados, en formato PDF, Identificado de la siguiente manera: Documentos\_Cédula o Pasaporte\_Nombre\_Apellido. Ejemplo: DOcumentos\_17321057\_Andres\_Fernandez.pdf.

El archivo debe contener los documentos y en el orden a continuación reflejado:

- a) Requisitos generales. (Sección II del Baremo)
- b) Documentos obligatorios. (Sección III del Baremo)
- c) Credenciales opcionales evaluables. (Sección IV del Baremo)

Nota de Validez: Todo documento debe estar en papel membretado, indicar fechas de inicio y fin de la actividad, fecha de emisión, y estar debidamente firmado y sellado. La Coordinación se reserva el derecho de solicitar los originales en físico para su cotejo.

Cuando haya incluido toda la información, seleccione “Registro de aranceles”.

5. **Sección “Registro de aranceles”:** Complete la información personal e incorpore comprobante de transferencia, en formato JPG, Identificado de la siguiente manera: Transferencia\_Cédula o Pasaporte\_Nombre\_Apellido. Ejemplo:



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios



Transferencia\_17321057\_Andres\_Fernandez.jpg. Cuando haya incluido toda la información, seleccione “Autoevaluación de credenciales”.

**El costo de preinscripción es de 30\$ (Venezolanos) / 90\$ (Extranjeros), pagaderos en Bolívares, según la tasa del BCV.**

Datos Bancarios: Bancaribe, Cuenta Corriente N° 0114-0165-15-1650269094.

Beneficiario: UCV Facultad de Medicina Ingresos Propios (RIF: G-20000062-7).

Proceso de convalidación:

La validación se realizará en el Departamento de Administración. Su convalidación aparecerá en su usuario. En caso de alguna eventualidad, usted deberá dirigirse al Departamento de Administración (Decanato) los martes y jueves de 8:00 am a 1:00 pm, y presentar el comprobante de la transferencia con los siguientes aspectos incluidos:

- Identificación obligatoria del recibo: Debe escribir digitalmente sobre el comprobante:
  - Nombre, Apellido y Cédula.
  - Correo electrónico y teléfono.
  - Sede hospitalaria y Especialidad a la que aspira.
  - (Si el titular de la cuenta es un tercero, incluya también sus datos de contacto).
6. **Sección “Autoevaluación de Credenciales”:** Complete la información personal e incorpore la información solicitada. Cuando haya incluido toda la información, seleccione “Finalizar”.

**CRÍTICO:** La omisión de la inscripción en línea, el error en la carga de credenciales o la falta de datos en el pago causarán la exclusión automática y no apelable del concurso.



**PROGRAMAS SIN PRELACIÓN**

Programas de postgrado	Sedes	Duración		
			Venezolanos	Extranjeros
Anatomía Patológica (E)	HMUCA – IAP	3 años	Venezolanos	
Anestesiología (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HDL	3 años	Venezolanos	Extranjeros
Cirugía General	HUC – HMPC – HMUCA – HGO – HDL – HV	4 años	Venezolanos	
Microbiología Médica (E)	IB	2 años	Venezolanos	Extranjeros
Medicina Interna (E)	HUC – HV – HMPC – HMUCA – HGO – HDL	3 años	Venezolanos	Extranjeros
Obstetricia y Ginecología (E)	HUC – HMPC – HGO – HDL – MCP – MS - HJGH	3 años	Venezolanos	Extranjeros
Oftalmología (E)	HUC – HDL – HMPC	3 años	Venezolanos	
Pediatría y Puericultura (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HGO – HJMR – HDL – HPET - HJGH	3 años	Venezolanos	Extranjeros
Psiquiatría (E)	HUC – HMUCA	3 años	Venezolanos	
Radiodiagnóstico (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HDL	3 años	Venezolanos	Extranjeros
Radioterapia y Medicina Nuclear (E)	HUC	3 años	Venezolanos	
Medicina Física y Rehabilitación (E)	INRM-HMUCA	3 años	Venezolanos	



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Medicina**  
**Coordinación de Estudios de Postgrado**  
**Departamento de Control de Estudios**



**PROGRAMAS CON PRELACIÓN**

Programas de postgrado	Sedes	Duración	Prelación		
				Venezolanos	Extranjeros
Cardiología (E)	HUC - HV – HMPC – HMUCA	3 años	Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna	Venezolanos	
Dermatología y Sifilografía (E)	HUC – HMUCA – IB	3 años	Dos (2) años de Residencia de Cirugía General, Medicina Interna o Pediatría	Venezolanos	
Endocrinología y Enferm. Metab. (E)	HUC – HMUCA - HV	3 años	Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna	Venezolanos	
Gastroenterología (E)	HUC – HV – HMPC – HMUCA – HGO – HDL – SOH /IVSS (HOPM)	2 años	Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna	Venezolanos	Extranjeros
Hematología (E)	HUC – BMS	3 años	Un (1) año de Residencia de Medicina Interna	Venezolanos	Extranjeros
Hemodinamia y Cardiología Intervencionista (E)	HMUCA	2 años	Postgrado de Cardiología.	Venezolanos	
Infectología (E)	HUC – HMUCA	2 años	Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna	Venezolanos	
Inmunología Clínica (M)	IDI	3 años	Postgrado de Medicina Interna o Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	
Medicina Crítica (E)	HUC – HMPC	2 años	<u>Dos (2) años de Residencia en Anestesiología, Medicina Interna, Medicina de Emergencia.</u>	Venezolanos	Extranjeros
Medicina Oncológica (E)	IOLR – SOH /IVSS (HOPM)	3 años	Dos (2) años de Residencia de Medicina Interna.	Venezolanos	



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Medicina**  
**Coordinación de Estudios de Postgrado**  
**Departamento de Control de Estudios**



Nefrología (E)	HUC – HMPC	3 años	Un (1) año de Residencia de Medicina Interna, Nefrología o Emergenciología.	Venezolanos	
Neumonología Clínica (E)	HUC – HJIB	2 años	Dos (2) años de residencia asistencial programada o postgrado de Medicina Interna o Medicina Crítica.	Venezolanos	Extranjeros
Neumonología Pediátrica (E)	HJMR	2 años	Dos (2) años de Residencia de Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	Extranjeros
Neurología (E)	HV – HUC	3 años	Dos (2) años de Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna	Venezolanos	
Reumatología (E)	HUC	2 años	Dos (2) años de Residencia Asistencial Programada de Medicina Interna	Venezolanos	
Ginecología Infanto Juvenil (E)	HJMR	2 años	Postgrado de Cirugía Pediátrica, Ginecología o de Obstetricia y Ginecología.	Venezolanos	
Ginecología Oncológica (E)	SOH – IVSS (HOPM)	3 años	Postgrado de Obstetricia y Ginecología.	Venezolanos	
Medicina Materno Fetal (E)	MCP	2 años	Postgrado de Obstetricia y Ginecología.	Venezolanos	
Perinatología (E)	HUC	2 años	Postgrado de Obstetricia y Ginecología.	Venezolanos	
Hematología Pediátrica (E)	HJMR	3 años	Dos (2) años de Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	
Medicina Crítica Pediátrica (E)	HJMR – HMPC	2 años	Postgrado de Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	Extranjeros
Neonatología (E)	HUC – MCP	2 años	Dos (2) años de Residencia de Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	





**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Medicina**  
**Coordinación de Estudios de Postgrado**  
**Departamento de Control de Estudios**



Infectología Pediátrica (E)	HUC – HJMR	2 años	Postgrado de Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	Extranjeros
Gastroenterología Pediátrica (E)	HJMR	3 años	Postgrado de Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	
Gastroenterología y Nutrición Pediátrica (E)	HMUCA	2 años	Postgrado de Pediatría y Puericultura.	Venezolanos	
Cirugía Cardiovascular (E)	HUC	3 años	Postgrado de Cirugía General.	Venezolanos	
Cirugía de la Mano (E)	HMPC – HUC	3 años	Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva o de Traumatología y Ortopedia.	Venezolanos	
Cirugía Oncológica (E)	IOLR – SOH – IVSS (HOPM)	3 años	Postgrado de Cirugía General.	Venezolanos	
Cirugía Pediátrica (E)	HUC – HJMR – HPET	3 años	Un (1) año de Residencia de Cirugía General o Cirugía Pediátrica.	Venezolanos	Extranjeros
Cirugía Plástica y Reconstructiva (E)	HUC – HMPC – HMUCA – HCJB – HDL – HGJY	3 años	Postgrado de Cirugía General.	Venezolanos	Extranjeros
Neurocirugía (E)	HUC – HV – HMPC	5 años	Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.	Venezolanos	Extranjeros
Neurocirugía Pediátrica (E)	HJMR	5 años	Un (1) año de Residencia de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Cirugía Oncológica, Neurocirugía o Traumatología.	Venezolanos	
Otorrinolaringología (E)	HUC – HDL	3 años	Un (1) año de Residencia de Cirugía General.	Venezolanos	
Traumatología y Ortopedia (E)	HUC – HMPC – HGO	3 años	Dos (2) años de Residencia de Cirugía General o Traumatología.	Venezolanos	



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Medicina**  
**Coordinación de Estudios de Postgrado**  
**Departamento de Control de Estudios**



Urología (E)	HUC – HV – HMPC – HMUCA	3 años	Dos (2) años de Residencia de Cirugía General.	Venezolanos	Extranjeros
Urología Pediátrica (E)	HJMR	2 años	Postgrado de Cirugía Pediátrica o Urología General.	Venezolanos	

(E) = Especialización / (M) = Maestría

**SIGLAS DE LAS SEDES DE LOS PROGRAMAS**

**SEDES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**

<b>BMS:</b> Banco Municipal de Sangre	<b>HPC:</b> Hospital Psiquiátrico de Caracas
<b>HCJB:</b> Hospital Carlos J Bello "Cruz Roja Venezolana"	<b>HPET:</b> Hospital Pediátrico Elías Toro
<b>HDL:</b> Hospital Domingo Luciani	<b>HUC:</b> Hospital Universitario de Caracas
<b>HGO:</b> Hospital General del Oeste	<b>HV:</b> Hospital Vargas de Caracas
<b>HJIB:</b> Hospital José Ignacio Baldó	<b>IB:</b> Instituto de Biomedicina
<b>HJMR:</b> Hospital de Niños J.M. de los Ríos	<b>IDI:</b> Instituto de Inmunología
<b>HMUCA:</b> Hospital Militar Universitario Carlos Arvelo	<b>INRM:</b> Instituto Nacional de Rehabilitación Médica
<b>HMPC:</b> Hospital Miguel Pérez Carreño	<b>IOLR:</b> Instituto Oncológico Luis Razetti
<b>SOH - IVSS:</b> Servicio Oncológico Hospitalario IVSS Hospital Oncológico Padre Machado)	<b>MCP:</b> Maternidad Concepción Palacios
<b>MS:</b> Maternidad Santa Ana	<b>HGJY:</b> Hospital Dr. Jesús Yerena

**HJGH Acarigua:** Hospital José Gregorio Hernández de Acarigua.



## SECCIÓN II: REQUISITOS GENERALES

Todos los requisitos deben estar totalmente culminados para la fecha de inicio del programa.

### 1. Para Aspirantes Venezolanos

- a) Titulación: Título de Médico Cirujano (Civil, Militar o Integral Comunitario) de una universidad nacional. Títulos extranjeros requieren reválida obligatoria.
- b) Nacionalidad: por nacimiento o naturalización. Los extranjeros con título venezolano deben estar naturalizados antes de la selección (junio-julio 2026) y presentar Gaceta Oficial.
- c) Legalización: credenciales del exterior deben estar legalizadas por el Consulado de Venezuela en el país de origen.
- d) Antigüedad: mínimo un (1) año de graduado al inicio del curso.
- e) Ética y Gremio: Solvencia Deontológica y Comprobante ético-moral del ejercicio profesional.
- f) Ley de Ejercicio de la Medicina: cumplimiento obligatorio del Artículo 8° (ejercicio rural o internado rotatorio según los lapsos de ley). **No aplica para extranjeros.**

### 2. Para Aspirantes Extranjeros

- a) Documentación: **todos los documentos deben tener la correspondiente APOSTILLA DE LA HAYA.** Si no están en español, requieren traducción por intérprete público y legalización consular.
- b) Titulación: Título equivalente al de Médico Cirujano en su país de origen. Debe incluir certificación de la Universidad que otorga el título por el ministerio de educación del país de origen.
- c) Antigüedad: mínimo un (1) año de graduado para el 31/12/2026.
- d) Financiamiento: Constancia original de financiamiento institucional, < aprobado por su país de origen por la duración total del curso.
- e) Estatus Migratorio: Poseer Visa de Transeúnte Estudiante al iniciar el postgrado.

### REQUISITOS ESPECIALES Y PRELACIONES

- a) Ciertos programas exigen formación previa (prelaciones) que debe cumplirse bajo las siguientes condiciones:
  - a. Criterios de Elegibilidad
    - I. Cronología: Las residencias o postgrados previos deben haberse realizado de forma sucesiva y cronológica. No se validarán residencias simultáneas.
- b) Exclusividad: el cumplimiento del Artículo 8° es requisito solo para venezolanos.
- c) Faltas: quien no cumpla con la prelación específica de su especialidad se declarará No Elegible.
- d) Cómputo de Tiempo Académico
  - a. Para efectos de validación de años de servicio o formación, se aplicará la siguiente escala:
    - 1 año: Equivalente a 11 meses y 15 días.
    - 2 años: Equivalente a 23 meses y 15 días.
    - 3 años: Equivalente a 35 meses y 15 días.

**Nota Crítica:** la falta de la Apostilla de La Haya en documentos extranjeros es motivo de exclusión inmediata del concurso sin excepciones.



## SECCION III: DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

### Documentación Obligatoria (Requisitos: no otorgan puntos).

Importante: La omisión de cualquiera de estos documentos resultará en la no aceptación automática de la solicitud. Los archivos deben escanearse de forma legible, sin tachaduras, correcciones, enmendaduras ni manchas. A excepción de las calificaciones de pregrado, estos documentos no acreditan puntuación para el baremo.

#### 1. Identificación y Salud

- a. Cédula de Identidad o Pasaporte: escaneado legible, ampliado y sin recortar.
- b. Gaceta Oficial: solo para venezolanos por naturalización.
- c. Certificado Médico: según formato anexo, emitido por médicos internistas reconocidos (incluir solo la planilla, sin los exámenes complementarios).
- d. Constancia de Vacunación: debe incluir esquemas contra Hepatitis A, Hepatitis B y Covid-19.

#### 2. Documentación Gremial y Profesional

- a. Curriculum Vitae: resumen con una extensión máxima de cinco (5) páginas.
- b. Colegio de Médicos: constancias de inscripción, solvencia económica y solvencia deontológica vigentes al momento de la inscripción.
- c. Artículo 8° (Ley de Ejercicio de la Medicina): copia de la credencial otorgada por el MPPS.  
Si está en curso, anexar constancia de la Dirección General de Investigación del MPPS con fechas de inicio y fin. Debe estar culminado antes del 31/12/2026.

#### 3. Antecedentes Académicos de Pregrado

- a. Título de Médico: copia en fondo negro (incluir títulos de reválida si aplica).
- b. Calificaciones y Promedio:
- c. Certificación de promedio simple aprobado (emitido por autoridad competente).
- d. Certificación de calificaciones completa (asignaturas aprobadas y no aprobadas).
- e. Casos especiales: aspirantes con traslados universitarios deben incluir notas por equivalencia; quienes hayan revalidado deben incluir notas de la universidad de origen y de la reválida.



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios



**4. Antecedentes de Postgrado y Residencias**

- a. Especializaciones previas: si posee el título, incluir promedio simple aprobado y certificación de calificaciones.
- b. Títulos de Postgrado o Residencias (RAP/RA): copia en fondo negro del título o constancia original de trámite emitida por el organismo competente.
- c. Programas: anexar el programa de la Residencia Asistencial realizada, debidamente firmado por las autoridades hospitalarias correspondientes.



## SECCION IV: CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

### Consideraciones Generales:

Las credenciales se evaluarán con los criterios descritos a continuación. El postulado debe completar la Planilla de Autoevaluación de Credenciales a través del sitio web de Pre-inscripción en Línea.

Nota:

Validez: solo se puntuarán las credenciales que cumplan estrictamente con los requisitos. Los documentos no deben presentar tachaduras, correcciones ni manchas.

Exclusividad: las credenciales deben anexarse únicamente en el archivo digital de preinscripción.

### 1. Ejercicio Profesional (Máximo 8 ptos)

- Requisito: Constancia original o copia certificada por el Director del Sistema Regional de Salud o autoridad estatal máxima de la institución. Debe certificar un año completo de servicio.
- Nota: **El tiempo que coincida con el Artículo 8 no otorga puntaje.** Si el ejercicio coincide con docencia o investigación, se valorará la opción que más beneficie al aspirante.

Tipo de Ejercicio	Puntuación
Internado Rotatorio	1 pto por año
Ejercicio Rural ( <b>No Artículo 8</b> )	1 pto por año
Residencias No Programadas	1 pto por año
Residencias Programadas (Requiere programa)	2 ptos por año
Residencias Universitarias (Culminadas o no)	3 ptos por año
Bono Zona Lejana: Adicional para ejercicio rural (No Art. 8)	1 pto total

### 2. Docencia y Preparadurías (Máximo 2 ptos)

#### 2.1 Preparadurías Estudiantiles (Máx. 1 pto)

- Requisito: Constancia firmada por el Decano de Medicina o Rector, indicando fechas.

Preparadurías Estudiantiles	Puntuación
Cada Semestre	0,5 ptos

#### 2.2 Docencia Universitaria (Máx. 1 pto)

Requisito: Constancia original indicando asignatura y fechas, firmada por el Decano o Rector.



Docencia Universitaria	Puntuación
Miembros ordinarios o docentes asistenciales:	1 pto por año.
Miembros especiales (contratados):	0,5 ptos por año.

### 3. Educación Médica Continua (Máximo 5 ptos)

#### 3.1 Aval Universitario (con evaluación)

Educación Médica Continua con Aval Universitario Puntuación	
100 horas:	1 pto.
50 a 100 horas:	0,5 ptos.
< 50 horas:	0,25 ptos.

#### 3.2 Aval Sociedades Científicas / FMV / Extensión

Educación Médica Continua con Aval Sociedades Científicas / FMV / Extensión Puntuación	
100 horas:	0,5 ptos.
50 a 100 horas:	0,25 ptos.
< 50 horas:	0,125 ptos.

#### 3.3 Curso Universitario de Salud Pública

Curso Universitario de Salud Pública Puntuación	
Copia del certificado otorgado por universidades nacionales:	2,5 ptos.

### 4. Méritos Académicos (Máximo 4 ptos)

#### 4.1 Menciones Honoríficas (Máx. 2 ptos)

Menciones Honoríficas Puntuación	
Summa Cum Laude:	2 ptos.
Magna Cum Laude:	1 pto.
Premio Especial de Graduación:	0,5 ptos.

#### 4.2 Premios Académicos (Máx. 2 ptos)

Otorgados exclusivamente por las Escuelas Luis Razetti o José María Vargas (UCV). Requiere copia del diploma

Premios Académicos Puntuación	
Cada premio:	2 ptos.

### 5. Producción Científica (Máximo 5 ptos)

#### 5.1 Trabajos en Congresos (Máx. 3 ptos)



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios



Presentados en eventos avalados por universidades o sociedades científicas. Requiere constancia firmada por el coordinador del evento y memorias.

<b>Producción Científica Puntuación</b>	
Cada trabajo:	0,5 pts

### 5.2 Publicaciones y Libros (Máx. 2 pts)

<b>Publicaciones y Libros Puntuación</b>	
<b>Revistas indexadas:</b>	
Autor:	1 pto
Coautor:	0,5 pts
<b>Libros:</b>	
Autor/Editor:	1 pto
Autor de capítulo:	0,5 pts

**RECORDATORIO FINAL: AUNQUE LA SUMA DE SUS CREDENCIALES SUPERE LOS 20 PUNTOS, EL SISTEMA SOLO RECONOCERÁ EL TOPE MÁXIMO DE 20 PUNTOS ADICIONALES PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA FINAL.**





## SECCIÓN V: EVALUACIÓN

### 1. EVALUACIÓN GENERAL Y CÁLCULO DE PUNTUACIÓN

El proceso de selección se basa en tres pilares fundamentales que suman el 100% de la nota final:

#### (a) Calificaciones Académicas (25% de la Nota Final)

Sin Prelación: se basa en el promedio simple de las notas de pregrado.

Con Prelación: (Especialidades que requieren postgrado previo):

Solo se considerarán las notas de postgrado si se posee el título universitario respectivo.

El cálculo será:

$$\{Nota Académica\} = (\{Promedio Pregrado\} \setminus 0.20) + (\{Promedio Postgrado\} \setminus 0.80)$$

#### (b) Prueba de Conocimientos (50% de la Nota Final)

Formato: 50 preguntas de selección múltiple (respuesta única).

Escala: De 1 a 20 puntos.

Criterio de Aprobación: Mínimo 10 puntos (sin aproximación).

ADVERTENCIA: Obtener menos de 10 puntos implica la descalificación automática del concurso. La inasistencia conlleva a declararse "No Elegible".

#### (c) Puntos Adicionales / Baremo (25% de la Nota Final)

Se basa en la suma de las credenciales opcionales evaluables. la puntuación obtenida en la Autoevaluación de Credenciales será corroborada por el Comité de Disciplina. En caso de discrepancia entre ambas evaluaciones, se asignará el puntaje asignado por el Comité de Disciplina.

Límite: el máximo otorgado es de 20 puntos, incluso si la suma de sus credenciales es superior.

#### (d) Dominio Instrumental del Inglés (Requisito Obligatorio)

Se evaluará el mismo día de la prueba de conocimientos mediante la lectura e interpretación de un párrafo de literatura médica.

Calificación: "Suficiente" o "No Suficiente".

Contingencia: Si resulta "No Suficiente", el aspirante preseleccionado deberá presentar una constancia de aprobación de un curso de inglés instrumental de una Universidad Nacional antes del 01 de enero de 2027.

### 2. RESUMEN DE PUNTOS PARA LA NOTA FINAL

Componente	Peso Relativo	Condición Crítica
Prueba de Conocimientos	50%	Mínimo 10/20 para continuar
Calificaciones Académicas	25%	Según promedio simple
Credenciales (Baremo)	25%	Máximo 20 puntos
Inglés Instrumental	Apto/No Apto	Obligatorio para ingreso



## SECCIÓN VI: SELECCIÓN

### 1. Comité Evaluador

La selección definitiva es responsabilidad de la Coordinación de Estudios de Postgrado, bajo la supervisión de un Comité Multidisciplinario integrado por representantes de:

- La Coordinación de Estudios de Postgrado (Coordinador del Comité).
- Comités Académicos de cada disciplina.
- Adjuntos Docentes.
- Ministerios: Salud y Defensa.
- Instituciones: IVSS, Federación Médica Venezolana y Colegios de Médicos (Distrito Metropolitano y, de ser el caso, Estado Miranda).

### 2. Normas para la Asignación de Sedes

Los aspirantes se organizarán en una jerarquía de mayor a menor puntaje por disciplina. La asignación a las sedes hospitalarias se realizará considerando:

- La puntuación final obtenida.
- El orden de las opciones hospitalarias propuestas por el aspirante.
- La disponibilidad de cupos en cada sede.

Importante: Aquellos aspirantes que limiten su opción a una sede única, deben ser conscientes de que su ingreso dependerá exclusivamente de que su puntaje sea suficiente para los cupos disponibles en esa ubicación específica.

### 3. Proceso de reubicación en segunda opción

En caso de que existan plazas vacantes tras concluir la asignación principal, se activará el siguiente protocolo de reubicación:

Prioridad Inicial: se garantiza primero la ubicación de todos los participantes que resulten seleccionados en su primera opción de especialidad.

Asignación de Vacantes: una vez agotadas las plazas de las primeras opciones, si aún quedan cupos disponibles en otras disciplinas, se procederá a un nuevo proceso de ubicación según su segunda opción.

### 4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes para un mismo programa o sede, el Comité Académico decidirá basándose en el siguiente orden de prioridad:

- Mejor promedio de calificaciones de pregrado.
- Menor número de asignaturas reprobadas durante el pregrado.
- Mejor calificación en las asignaturas directamente relacionadas con la especialidad a la que aspira.

### 5. Cambios de Sede

Una vez publicado el listado de asignados, no se realizarán cambios de sede hospitalaria hasta culminar el proceso de inscripción formal.



**Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios**



Posteriormente, solo se permitirán cambios bajo la modalidad "persona a persona", siempre que cuenten con la aprobación de los Comités Académicos de ambas sedes y la autorización expresa de la Coordinación de Estudios de Postgrado.



## SECCIÓN VII: INSCRIPCIÓN

Esta es la sección final del instructivo, referida a la formalización del ingreso. He estructurado los requisitos y las advertencias para que el aspirante seleccionado comprenda la importancia de los plazos y la presencialidad.

### FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Una vez publicado el listado de seleccionados, el aspirante debe concretar su ingreso ante dos instancias obligatorias. Los lapsos específicos serán informados oportunamente por los canales oficiales.

#### 1. Consideraciones Críticas

**Presencialidad:** El trámite debe realizarlo el seleccionado personalmente. Solo en casos excepcionales y debidamente justificados se admitirá a un representante con:

- Autorización escrita.
- Copia de la cédula de identidad, número telefónico y correo electrónico del representante.

**Renuncia Automática:** La no comparecencia en la fecha y hora asignadas se interpretará como una renuncia inmediata al cupo obtenido.

#### 2. Inscripción en la Coordinación de Postgrado (Facultad de Medicina)

Para este paso, es indispensable consignar:

- Comprobantes de Pago:
  - Recibo del arancel de matrícula correspondiente al 1er año (2027).
  - Recibo del arancel de Gestión de Postgrado Central 2027 (pago único).
- Documento de Identidad: Fotocopia de la cédula de identidad ampliada, centrada en una hoja tamaño carta y sin recortar.
- Nota sobre pagos: La información detallada sobre los montos y modalidades de transferencia se publicará junto con el listado de admitidos.

#### 3. Inscripción en la Secretaría de la UCV

La Coordinación de Estudios de Postgrado notificará a través de sus canales oficiales los lapsos, requisitos y procedimientos específicos para la formalización ante la Secretaría de la Universidad.

#### Disposición Final

**Todo aspecto o situación no contemplada en el presente instructivo será resuelto exclusivamente por la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela.**

**Canales de Notificación:** Pugna Web de la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UCV.



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios



### CERTIFICADO MÉDICO

**DATOS DEL ASPIRANTE**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRES: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ EDO. CIVIL: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES PATOLÓGICOS:**

PERSONALES: \_\_\_\_\_

FAMILIARES: \_\_\_\_\_

**EXAMEN FÍSICO:**

TENSIÓN ARTERIAL: \_\_\_\_\_ PULSO: \_\_\_\_\_ PESO: \_\_\_\_\_ ESTATURA: \_\_\_\_\_

SIGNOS PRESENTES: \_\_\_\_\_ SIN SIGNOS: \_\_\_\_\_

**LABORATORIO:**

CONTAJE Y FORMULA: \_\_\_\_\_ NORMAL: \_\_\_\_\_ ANORMAL: \_\_\_\_\_ VDRL: No Reactivo: \_\_\_\_\_

Reactivo: \_\_\_\_\_ PERFIL DE HEPATITIS A, B Y C: \_\_\_\_\_

**CONCLUSION:**

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: \_\_\_\_\_

APTO PARA LA ESPECIALIDAD A LA CUAL ASPIRA SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

LIMITACIÓN FUNCIONAL: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ RECOMENDACIONES \_\_\_\_\_

**DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZA EL CERTIFICADO**

APELLIDOS y NOMBRES: \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_ N° DE CEDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

N° DEL COLEGIO DE MÉDICOS: \_\_\_\_\_ ENTIDAD O ESTADO \_\_\_\_\_

N° DE MATRÍCULA DEL MPPS.: \_\_\_\_\_ INSTITUCIÓN A LA CUAL PERTENECE \_\_\_\_\_

NOTA: Por medio de la presente doy fe de la veracidad de los datos anteriormente señalados.

FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



**Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios**



**PLANILLA DE AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES**

Esta planilla debe ser llenada y firmada por el aspirante, aunque no tenga puntos adicionales  
Será utilizada como guía para la asignación del puntaje por el Comité de Selección

**DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

PROGRAMA DE POSTGRADO AL QUE ASPIRA: \_\_\_\_\_

**CALIFICACIONES DE PREGRADO**

Promedio Simple de Pregrado Aprobado: \_\_\_\_\_

**CALIFICACIONES DE POSTGRADO (Para especialidades con prelación y para aplicar la  
calificación de postgrado se requiere que el postulado tenga el título o la constancia de  
culminación emitida por la instancia correspondiente)**

Promedio Simple Aprobado de Postgrado: \_\_\_\_\_

*V°B° por el Comité de Selección:* \_\_\_\_\_

**CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES – PUNTOS ADICIONALES**

**1. EJERCICIO PROFESIONAL (Máximo 8 puntos)**

1.1. Postgrado Ejercicio profesional: constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director del Sistema Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el periodo de un año completo. Si el ejercicio profesional coincide con la antigüedad en la docencia o investigación, se valorará la credencial que más favorezca al aspirante.

Ítems a evaluar	Ponderación Máximo 8 puntos	Puntaje obtenido
Ejercicio rural (*zonas lejanas)	1 punto por año	_____
Internado rotatorio	1 punto por año	_____
Residencias no programadas	1 punto por año	_____
Residencias programadas	2 puntos por año	_____
Residencias universitarias	3 puntos por año	_____

(\* Zonas lejanas menores a 5000 habitantes.

**Puntaje Total** \_\_\_\_\_

*V°B° por el Comité de Selección:* \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**2. PREPARADURIA DOCENTES (Máximo 1 punto)**

2.1.- Preparadurías Docentes en áreas médicas: documentos originales o foto copias certificadas por la autoridad universitaria competente, firmado por el jefe de cátedra o jefe de departamento y Decano de la facultad.

**Cero coma cinco (0,5) puntos por semestre, máximo un (1) punto en total.**

Puntaje total \_\_\_\_\_ *V°B° por el Comité de Selección:* \_\_\_\_\_



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios



\*\*\*\*\*

**3. DOCENCIA UNIVERSITARIA (Máximo 1 punto)**

3.1. Para los que sean miembros ordinarios del personal docente, de investigación y docentes asistenciales.  
**Un (1) punto por año.**

Duración: \_\_\_\_\_ Puntos \_\_\_\_\_

3.2. Para los que sean miembros especiales del personal docente y de investigación (*contratados*).  
**Cero coma cinco (0,5) puntos por año.**

Duración: \_\_\_\_\_ Puntos \_\_\_\_\_

**Puntaje total \_\_\_\_\_ V°B° por el Comité de Selección: \_\_\_\_\_**

\*\*\*\*\*

**4. CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA (Máximo 5 puntos):**

4.1. Avalados por institutos universitarios con evaluación según carga horaria:  
Más de 100 horas, 1 punto.  
De 50 a 100 horas, 0,5 puntos.  
Menos de 50 horas, 0,25 puntos.

Duración: \_\_\_\_\_ Puntos \_\_\_\_\_

4.2. Avalados por la Coordinación de Extensión, Sociedades Científicas y Federación Médica Venezolana.  
Más de 100 horas, 0,5 puntos.  
De 50 a 100 horas, 0,25 puntos.  
Menos de 50 horas, 0,125 puntos.

Duración: \_\_\_\_\_ Puntos \_\_\_\_\_

4.3. Curso Universitario de Salud Pública adscrito a las universidades nacionales.  
Copia del certificado que otorga la Universidad  
Dos coma cinco (2,5) puntos.

Puntos \_\_\_\_\_

**Puntaje total \_\_\_\_\_ V°B° por el Comité de Selección: \_\_\_\_\_**

\*\*\*\*\*

**5. MENCIONES HONORÍFICAS (Máximo 2 puntos)**

5.1. Mención Summa Cum Laude: 2 puntos  
5.2. Mención Magna Cum Laude: 1 punto  
5.3. Premio Especial de Graduación: 0,5 puntos

Indique la Mención Honorífica que obtuvo: \_\_\_\_\_ Puntos \_\_\_\_\_

**Puntaje total \_\_\_\_\_ V°B° por el Comité de Selección: \_\_\_\_\_**



**Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios**



\*\*\*\*\*

**6. TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS (Máximo 3 puntos):**

6.1. Presentados en eventos científico-académicos: congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por las universidades o sociedades científicas acreditadas. Realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. La constancia debe ser firmada por el coordinador del evento donde se presentó el trabajo.

Cero coma cinco (0,5) puntos por trabajo.

Total de trabajos presentados: \_\_\_\_\_

**Puntaje total** \_\_\_\_\_ **V°B° por el Comité de Selección:** \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**7. PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS (Máximo 2 puntos):**

7.1. Publicaciones in extenso en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia simple de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor o coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una sola vez; la que más favorezca al aspirante.

	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
Autor	1 punto	_____
Coautor	0,5 puntos	_____

7.2. Libros. Autor – Editor principal, los mencionados en la portada del libro. Autor de capítulos, responsables de áreas del mismo.

	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
Autor	1 punto	_____
Autor de capítulos	0,5 puntos	_____

**Puntaje total** \_\_\_\_\_ **V°B° por el Comité de Selección:** \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**TOTAL DE PUNTOS ADICIONALES CALCULADOS POR EL ASPIRANTE** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL ASPIRANTE:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

**SOLO PARA SER LLENADA POR EL REPRESENTANTE DEL  
COMITÉ EVALUADOR QUE REVISÓ LA CARPETA**

**NOMBRE DEL PROFESOR QUE REVISÓ LA CARPETA:** \_\_\_\_\_

**SEDE HOSPITALARIA O INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA:** \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

**TOTAL DE PUNTOS ADICIONALES OTORGADOS AL ASPIRANTE:** \_\_\_\_\_ **Puntos**

**FIRMA DEL PROFESOR:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_





**Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Coordinación de Estudios de Postgrado  
Departamento de Control de Estudios**

